

43/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) copia certificada del Expediente SE-107-2018;
- b) copia certificada de la documentación que avale el pago efectuado por la empresa Hormix SA en concepto de las cuotas Nº 1 y Nº 2, cuyo vencimiento operaron en fecha 10/06/2018 y 10/07/2018.

ARTÍCULO 2º. - La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 242

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

000

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaio Vicepresidente 2º Concejo Deliberante de Ushvala A/C do la Presidencia